

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD CLUB HÍPICO DE SANTIAGO S.A.**
(Celebrada el día Miércoles 26 de Abril de 2023)

En Santiago de Chile, a 26 de Abril de 2023, en el domicilio de la sociedad ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540, Recinto de Socios, piso quinto, Comuna de Santiago, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., bajo la presidencia del Presidente de la Sociedad Sr. Carlos Alberto Heller Solari, con la asistencia del Gerente General Sr. Juan Pablo Lira Ortuzar y del Secretario, Sr. Patricio Baeza Jarpa.

Al respecto, informa el Sr. Presidente que habiéndose efectuado el proceso de calificación de poderes, de acuerdo a las normas vigentes y a lo señalado en la correspondiente citación, calificación que es aprobada y ratificada por la Junta Ordinaria de Accionistas, se encuentran presentes en la sala, entre accionistas presentes y representados 792 acciones, equivalente al 56,57%, cantidad superior al quórum mínimo exigido por el art. 33 de los Estatutos Sociales, motivo por el que se da por constituida la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y abierta la Sesión, siendo las 12:33 horas.

Manifiesta que se encuentran presentes en esta Junta Ordinaria de Accionistas el Vicepresidente Sr. Javier Carvallo Pardo, la Directora Señora Paola Ferrero Rojas y los Directores Srs. Raimundo Covarrubias Risopatrón, Alberto Morgan Lavín y Andrés Vial Sánchez.

De acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las siguientes personas:

- 1.- Javier Carvallo Pardo, por si por 1 acción y en representación de 1 acción.
- 2.- Don Raimundo Covarrubias Risopatrón, por si por 1 acción y en representación de 21 acciones.
- 3.- Doña Valesca Doering Carrasco, representada por el usufructuario don Bernardo Doering, por 1 acción.
- 4.- Doña Paola Mireya Ferrero Rojas, por si por 1 acción.
- 5.- Don Alberto Roberto Gary Rodríguez, por si por 1 acción.
- 6.- Don Carlos Alberto Heller Solari, por si por 1 acción y en representación de 488 acciones.
- 7.- José Marcelo Mancilla Betti, por si por 1 acción.
- 8.- Don Patricio Eduardo Millar Melossi, en representación de 1 acción.



- 9.- Don Alberto Morgan Lavín, por sí por 1 acción y en representación de 267 acciones.
- 10.- Don Luis Sergio Palma García, por sí por 1 acción.
- 11.- Don Andrés Vial Sánchez, por sí por 3 acciones y en representación de 2 acciones.

CONVOCATORIA A LA JUNTA, AVISOS DE CITACION Y OTRAS FORMALIDADES

El Sr. Secretario señala que se cumplieron las formalidades previas a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas exigidas por los estatutos sociales y las disposiciones de la Ley 18.046, a saber:

- 1) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21, letras k) y l), 27 y 38 de los Estatutos Sociales, en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 27 de Enero del año 2023, citando a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día Miércoles 26 de Abril de 2023 a las 12:30 Horas, en el quinto piso del Edificio de Recinto de Socios, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.
- 2) Los avisos de citación a esta Junta se publicaron los días 10, 14 y 19 de Abril de 2023 en el Diario La Nación (digital), dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales.
- 3) Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2022, incluido el informe de los auditores externos, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046, se publicaron con fecha 14 de Abril de 2023 en la página Web Institucional www.clubhipico.cl, sección Nuestra Empresa, en el hipervínculo http://www.clubhipico.cl/pdf/estado_financiero_2022.pdf

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 18.046, el Oficio Circular N° 444 del 19 de Marzo de 2008 y Norma de Carácter General N° 346 del 03 de Mayo de 2013, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, una copia de la Memoria y Balance, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la sociedad www.clubhipico.cl, sección Nuestra Empresa, a contar del 06 de Abril de 2023. Sin perjuicio de lo señalado, en la sede principal de la sociedad ubicada en Avda. Blanco Encalada 2540, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa o digital para las consultas pertinentes de los Srs. Accionistas.

cal

P

Mano de firma

Mano de firma

Mano de firma

Mano de firma



- 4) Pueden participar en esta Junta con derecho a voto de conformidad con el art. 30 de los Estatutos Sociales, aquellos titulares de acciones que figuren inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas con la anticipación legal requerida, esto es, aquellos que figuren como titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 20 de Abril de 2023.
- 5) Las personas que por acciones propias y de terceros que asisten a esta Junta Ordinaria han firmado la lista de asistencia, la que quedará archivada en secretaría.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Sr. Presidente de la Junta señala que el acta de la Junta anterior se encuentra firmada por el Presidente de la Sociedad, don Carlos Alberto Heller Solari, el Gerente General y el Secretario y los accionistas designados a tal fin, por lo que se tiene por aprobada.

OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA

Expone el Sr. Presidente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas conocer de las siguientes materias:

- 1) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance, Inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2022.
- 2) Deliberar y Resolver sobre el destino del resultado del ejercicio.
- 3) Política de Dividendos.
- 4) Acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.
- 5) Designación de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2023.
- 6) Determinación periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad.
- 7) Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA PRESENTE ACTA

ad

P

Manuel Solari

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se propone que junto al Presidente, el Secretario de la Junta y el Gerente General y, de conformidad a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 18.046, en relación con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, firmen la presente acta los accionistas señores:

- 1.- José Marcelo Mancilla Betti
- 2.- Alberto Roberto Gary Rodríguez
- 3.- Luis Sergio Palma García

La Asamblea por aclamación aprueba esta proposición.

1.- EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA MEMORIA Y EL BALANCE DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2022.

Señala el Sr. Presidente, que como primer punto de la tabla, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el balance presentado por el Directorio y la Memoria explicativa del ejercicio 2022, documento que fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la sociedad www.clubhipico.cl. Además, en la sede principal de la sociedad ubicada en Avda. Blanco Encalada 2540, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa o digital para las consultas pertinentes de los Srs. Accionistas.

El Sr. Presidente somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la memoria y balance de la sociedad del ejercicio 2022. Agrega que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación aprobar la Memoria y Balance de la sociedad correspondiente al ejercicio 2022.

2.- DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO.

El Sr. Presidente señala que en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 31 de Marzo de 2023, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A., acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) por cada acción emitida de la Serie Unica.





La utilidad del ejercicio 2022 de la Sociedad fue de \$ 167.762.926, por lo que el total del dividendo propuesto a repartir corresponde a \$ 56.000.000.- equivalente al 33,38% de la utilidad.

De la suma propuesta a repartir como dividendo definitivo, \$ 35.949.- corresponde al dividendo mínimo obligatorio y \$ 4.051 al dividendo adicional. Se propone que el dividendo sea pagado el día 25 de Mayo de 2023.

Cabe señalar que el monto del dividendo por acción se ha calculado sobre la base del total de las acciones de la Sociedad, que son 1.400.

El Sr. Presidente manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Solicita la palabra el Accionista Sr. Alberto Roberto Gary Rodríguez quien señala que en las condiciones en que está el país cuando se encuentra mirando el Balance de la Sociedad, se establece que se han pagado 65 millones de pesos en intereses en el año por problemas financieros, por lo que declinaría dar dividendo este año. Afirma que se deben tener reservas para afrontar cualquier eventualidad por lo que solicita que se vote su propuesta de no repartir dividendo.

El Sr. Presidente manifiesta que por ley tiene que repartir a lo menos el 30% de las utilidades de ejercicio de la Sociedad y la propuesta del Directorio es repartir el 33,38% de la utilidad del ejercicio 2022. Es decir se está proponiendo repartir el 3,38% adicional al 30% de la utilidad del ejercicio 2022 que son \$ 4.051 por acción. Asimismo en la Junta Ordinaria de Accionistas del mes de Abril del año 2022 se acordó distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2023, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El Accionista don Alberto Gary afirma que una vez se votó en la Junta de Accionistas del Club Hípico de Santiago y tampoco se dio dividendo, siendo la Asamblea la que decide si se aprueba o no dar dividendo. Agrega que se tiene que ver las condiciones del país, considera que para los Accionistas del Club Hípico de Santiago no va ser relevante recibir \$ 40.000.- de dividendo por acción, pero para el Club Hípico de Santiago pagar estos intereses y la deuda financiera va a ayudar a tener un mejor balance el próximo año. Asimismo, si se mira el balance, la utilidad del Club Hípico de Santiago es de 167 millones de pesos, pero de esa suma hay 60 millones que vienen de otros ingresos, de otras sociedades. Solicita que se vote que los accionistas decidan.

Toma la palabra el Abogado de la Sociedad don Patricio Baeza Jarpa, quien manifiesta que legalmente la Sociedad tiene que repartir a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio 2022, no puede no repartir dividendos como lo propone el Accionista don Alberto Gary. Si no se reparten dividendos se estaría infringiendo la ley de Sociedades Anónimas. Agrega que lo que se podría votar es repartir dividendos por sobre el 30%, que es el 3,38%, que significan \$ 4.051 por acción.

El Accionista Sr. Alberto Gary afirma que le interesa el diálogo, considera que la situación del país no se encuentra como para dar dividendos. Habría planteado que el dividendo se dé el próximo año, que quede condicionado el pago para el próximo año.

El Gerente General señala que hay que dar cumplimiento a la legislación de sociedades anónimas. El Club Hípico de Santiago S.A. es una sociedad anónima abierta y por lo tanto tiene que dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. La propuesta del Directorio es repartir el 33,38% de las utilidades del ejercicio 2022, ascendente a \$ 40.0000. La alternativa sería repartir el mínimo del 30% de las utilidades del ejercicio 2022 ascendente a \$ 35.949 y votar si se reparten dividendos por \$ 4.051.-, equivalente a 3,38% de las utilidades del ejercicio 2022.

El Accionista Sr. Alberto Gary R. manifiesta al Sr. Presidente que retira su propuesta.

Se le da la palabra al Accionista Sr. José Marcelo Mancilla B., quien señala que sólo es posible no repartir dividendos cuando hay pérdidas, es el único caso de acuerdo con la ley que permite no repartir dividendos, pero si se tienen utilidades por pequeñas que sean, hay que repartir a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

El Sr. Presidente señala que por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación repartir un dividendo definitivo de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) por cada acción de la Serie Unica, equivalente al 33,38% de la utilidad líquida del ejercicio 2022. El valor correspondiente se pagará en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. Blanco Encalada 2540, segundo piso, comuna de Santiago, el día 25 de Mayo de 2023, horario de 9:00 a 14:00 horas, o mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta corriente del accionista, según las instrucciones que figuren en nuestros registros.

Tendrán derecho al dividendo los titulares de accionistas inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley 18.046. El

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

correspondiente aviso de pago de dividendo será publicado en el Diario "La Nación" (digital) en su edición del día 10 de Mayo de 2023.

3.- POLITICA DE DIVIDENDOS

El Sr. Presidente propone mantener como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente, en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2023, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El Sr. Presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación distribuir por concepto de dividendos sobre futuras utilidades a lo menos el 30% de éstas.

4.- ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY 18.046

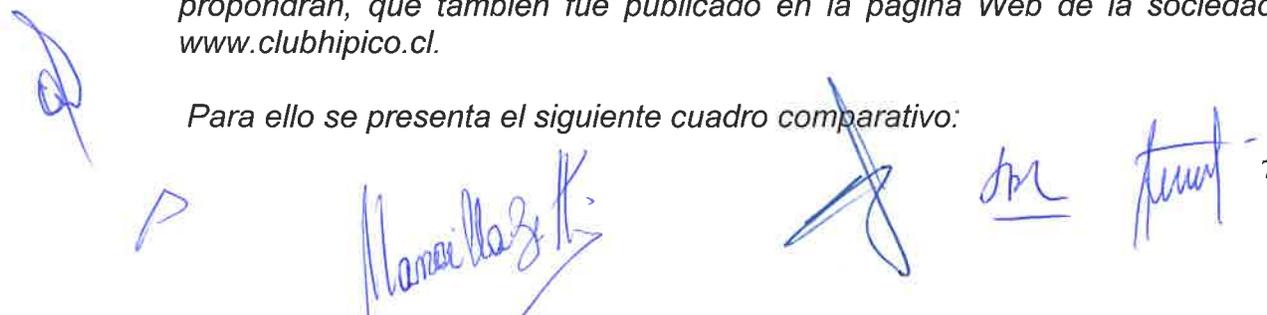
Sobre este tema el Sr. Presidente señala que durante el año 2022, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. no adoptó acuerdos sobre operaciones de monto relevante que deban ser informados en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La Junta de Accionistas toma conocimiento sobre este tema.

5.- DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023.

Sobre este tema el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gerente General. Este último señala que en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. presenta a la Junta Ordinaria de Accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán, que también fue publicado en la página Web de la sociedad www.clubhipico.cl.

Para ello se presenta el siguiente cuadro comparativo:



COMPARATIVO PROPUESTAS DE AUDITORIA PARA CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A. AÑO 2023

SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNA:	KPMG	DELOITTE	PWC CHILE
RAZON SOCIAL	KPMG AUDITORES CONSULTORES SPA	DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES AUDITORES SPA
EXPERIENCIA COMO AUDITORES	40 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	100 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	147 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL
EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS
FIRMA EN CHILE	CUENTA CON 40 SOCIOS Y MÁS DE 1.000 PROFESIONALES	CUENTA CON 36 SOCIOS Y OTROS PROFESIONALES EN DISTINTAS AREAS	CUENTA CON MAS DE 50 SOCIOS Y MÁS DE 1.300 PROFESIONALES
HONORARIOS DE LA PROPUESTA	1025 UF	1.050 UF	1.200 UF

SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNA:	MAZARS	RSM	KAM
RAZON SOCIAL	MAZARS AUDITORES CONSULTORES LTDA.	RSM CHILE AUDITORES LTDA.	KAM AUDITORES CONSULTORES SPA
EXPERIENCIA COMO AUDITORES	10 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	20 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	18 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL
EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA
FIRMA EN CHILE	CUENTA CON MAS DE 9 SOCIOS Y MÁS DE 180 PROFESIONALES	CUENTA CON 7 SOCIOS Y MÁS DE 182 PROFESIONALES	CUENTA CON 2 SOCIOS Y OTROS PROFESIONALES EN DISTINTAS AREAS
HONORARIOS DE LA PROPUESTA	970 UF	850 UF	780 UF

COMPARATIVO PROPUESTAS DE AUDITORIA
A CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A. AÑO 2023

EMPRESAS	CHS	INMOB.HIP.	TOTAL
KPMG AUDITORES CONSULTORES SPA	735	290	1.025
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			
DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	800	250	1.050
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			
PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SPA.	1.000	200	1.200
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			
MAZARS AUDITORES CONSULTORES LTDA.	850	120	970
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			
RSM CHILE AUDITORES LTDA.	650	200	850
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			
KAM AUDITORES CONSULTORES SPA	640	140	780
FINANCIERA TRIBUTARIA INFORMATICA			

Agrega que de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. propone designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023 a KPMG Auditores Consultores SpA, debido a los siguientes factores: i) Es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional e internacional; ii) conocimiento del funcionamiento de la Sociedad, habiendo auditado los ejercicios 2012 al 2022; iii) grupo de trabajo eficiente,

conformado por expertos profesionales en el área de auditoría; iv) presentó una propuesta de honorarios razonable; y, v) tiene una experiencia alta en la industria hípica.

Asimismo, en segundo lugar, para la elección de empresa de auditoría externa, propone designar a DELOITTE Auditores y Consultores LTDA., ya que es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional e internacional, teniendo un grupo de trabajo conformado por expertos profesionales en el área de auditoría, conocida en el mercado por su eficiencia, habiendo presentado una propuesta de honorarios razonable.

Manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación designar como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2023 a la Empresa de Auditoría Externa propuesta, esto es, KPMG Auditores Consultores SpA.

6.- DESIGNACION DE PERIÓDICO PARA PUBLICAR AVISOS DE CITACION

El Sr. Presidente propone que los avisos de citación a las futuras Juntas y en general, todas las publicaciones de la sociedad se efectúen en el Diario "La Nación" (digital), por ser un diario de amplia circulación nacional y tener un reconocimiento general en el país y presentar una propuesta de honorarios razonable. El costo de la publicación es de \$ 428.000.- por concepto de avisos de citación. Este valor es inferior al cotizado por el Diario Financiero (digital).

Agrega que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación que los avisos de citación a las futuras Juntas y en general todas las publicaciones de la sociedad, sean publicados en el Diario "La Nación" (digital).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Mónica Zettl]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL REGIMEN ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD QUE NO SEA MATERIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA.

Sobre este punto, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas presentes.

Solicita la palabra don Patricio Eduardo Millar Melossi, quien señala que dada la situación en que se encuentra la actividad hípica y en especial el Club Hípico de Santiago y el país, pregunta al Sr. Presidente cual es la estrategia que va a seguir la Sociedad en los próximos meses o años y las medidas que se van a implementar para mejorar el resultado. Considera que se ha realizado un esfuerzo notable, se han corrido gran cantidad de carreras y los premios se han mantenido bastantes dignos, pero solicita conocer la propuesta o la estrategia futura que va a implementar el Directorio respecto de esta materia.

El Sr. Presidente junto con agradecer la pregunta, manifiesta que el Club Hípico de Santiago ha hecho un gran esfuerzo para mantener los premios, ha pasado por situaciones de país bastante complicadas, salvo el año 2021, donde por los retiros previsionales y bonos otorgados por el Gobierno, fue un año excepcional en ventas. El Directorio ha estado muy preocupado de mantener la hípica y los premios, teniendo en el año 2022 un déficit del fondo de premios superior a los dos mil millones de pesos. Asimismo, los días de carreras del Club Hípico de Santiago no son los mejores, siendo el día Sábado el mejor día para la hípica que no tiene competencia. Hoy día, más que competir con los otros hipódromos hay que competir con los casinos, casas de apuestas y otros.

Señala que la estrategia que se encuentra implementando el Directorio apunta a la modernización y a la captación de nuevos hípicos, labor que le corresponderá ejecutar al nuevo Gerente General, para lo cual se está tratando de volver a correr la mayor cantidad de días domingos. Asimismo hay que lograr reencantar al público, manteniendo adecuadamente las instalaciones del recinto, mejorando los restaurantes y haciendo eventos.

Afirma que se está trabajando en el juego a distancia por internet, que es lo que se está implementando en todas partes y de esa forma poder capturar juego hacia la hípica.

Señala que hoy día existe un tema externo que son las casas de apuestas que afectan también a la hípica, que son una preocupación del Directorio.

En síntesis, la estrategia del Directorio apunta a reducir el déficit del fondo de premios vía aumento del juego.

P     11

Don Patricio Eduardo Millar Melosssi pregunta al Sr. Presidente si existe la posibilidad de que el Cominglee se aplique en Chile, lo que podría ser una de las grandes soluciones para el aumento del juego. Asimismo solicita que en ningún momento se deje de atacar el juego ilegal que está en los sitios de apuestas.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha conversado bastante sobre el Cominglee y que puede ser una de las soluciones para los hipódromos para el aumento del juego. Existe una especial preocupación por este tema por parte de los Directorios de los Hipódromos del país y del Consejo Superior de la Hípica Nacional y espera que se pueda aprobar el Cominglee en un futuro próximo..

Respecto a las casas de apuestas, existe preocupación por parte del Directorio Institucional y se desea atacarlas de la mejor forma, por lo que se van a reunir todos los hipódromos junto al Consejo Superior de la Hípica Nacional para tratar este tema. Señala que el fútbol ya las aceptó siendo los auspiciadores de grandes Clubes y de la Selección Nacional.

Afirma que ya se hizo una presentación ante el Congreso Nacional, donde la hípica fue representada por el Consejo Superior de la Hípica Nacional donde se les planteó este tema. Considera que toda apuesta ilegal la van a combatir con la mayor fuerza.

El Sr. Presidente agradece la intervención del Sr. Patricio Eduardo Millar Melossi.

El Sr. Presidente despide y agradece públicamente al Gerente General don Juan Pablo Lira Ortuzar, quien deja la Institución el 30 de Abril próximo, después de haber desempeñado su cargo por más de 18 años, destacando sus cualidades personales y profesionales y al mismo tiempo da la bienvenida a don Enzo Yacometti Manosalva, que va a tener que dirigir a la Sociedad en tiempos difíciles y que asumirá como Gerente General a contar del 2 de Mayo de este año.

El Gerente General don Juan Pablo Lira O. agradece las palabras del Sr. Presidente y en especial a los Srs. Directores y a los accionistas a los cuales se dedicó durante 18 años con el objeto que pudieran sentir que el Club Hípico de Santiago era su casa, siendo su preocupación constante el bienestar de la empresa.

d

P

Manoella Zetti

du

Paul

El Sr. Presidente señala que no habiendo otro tema que tratar se da por terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Club Hípico de Santiago S.A. a las 12:59 horas.



CARLOS ALBERTO HELLER SOLARI
Presidente



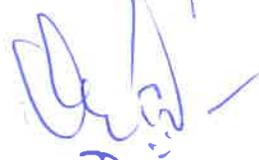
JUAN PABLO LIRA ORTUZAR
Gerente General



JOSE MARCELO MANCILLA BETTI



ALBERTO R. GARY RODRIGUEZ



LUIS S. PALMA GARCIA



PATRICIO BAEZA JARPA
Secretario



Certifico que la presente Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., celebrada el 26 de Abril de 2023, que consta de 13 hojas, es copia fiel del original.

Santiago, 28 de Abril de 2023.



Juan Pablo Lira Ortuzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.